

Recurso de reposición. Rad. 11001400307820230002100

Información <info@jra.legal>

Mié 29/03/2023 2:28 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Marcelo Jimenez <marcelo.jimenez@jra.legal>

Señores

**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto:	<u>Recurso de reposición.</u>
Referencia:	Proceso Ejecutivo de Mínima cuantía
Ejecutante:	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.
Ejecutado:	Petrocombustión S.A.S. – en Reorganización
Rad.	11001400307820230002100

MARCELO JIMÉNEZ RUIZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N°75.077.614 de Manizales y portador de la tarjeta profesional N°108.632 del C.S. de la J., actuando en virtud del poder otorgado por **BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.**, (en adelante referido como el “Ejecutante” o “Biomax”), por medio del presente escrito formulo ante su Despacho recurso de reposición en contra del auto del 27 de marzo de 2023 por medio del cual el Despacho negó mandamiento ejecutivo.

Atentamente,

MARCELO JIMÉNEZ RUIZ

C.C. N°75.077.614 de Manizales

T.P. N°108.632 del C.S. de la J.

Señores

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto:	<u>Recurso de reposición.</u>
Referencia:	Proceso Ejecutivo de Mínima cuantía
Ejecutante:	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.
Ejecutado:	Petrocombustión S.A.S. – en Reorganización

MARCELO JIMÉNEZ RUIZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N°75.077.614 de Manizales y portador de la tarjeta profesional N°108.632 del C.S. de la J., actuando en virtud del poder otorgado por **BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.**, (en adelante referido como el “Ejecutante” o “Biomax”), por medio del presente escrito formulo ante su Despacho recurso de reposición en contra del auto del 27 de marzo de 2023 por medio del cual el Despacho negó mandamiento ejecutivo (en adelante el “Auto Recurrido”) teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El 30 de agosto de 2019 Biomax expidió y radicó ante Petrocombustión la factura de Venta N°16-202008 por un valor neto total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$8.890.891) con fecha de vencimiento el 29 de septiembre de 2019 (en adelante la “Factura”)
2. En Auto Recurrido el Despacho negó el mandamiento de pago toda vez que afirma que la Factura no reúne los requisitos exigidos en la ley al no evidenciarse que la Factura que *haya sido debidamente aceptada por el adquirente o pagador* ni cuenta con constancia de su recepción por medios electrónicos

3. Sin embargo lo afirmado en el Auto Recurrido no se ajusta a lo previsto en las pruebas allegadas con la demanda. Tal como consta en los documentos allegados al Despacho, esta factura fue remitida al Ejecutado y aceptada por el mismo así:

Detalle factura electrónica		Emisor		Receptor	
Información factura electrónica		Emisor		Receptor	
Número Factura	16202008	Nombre/Razón Social	Biomax S.A	Nombre/Razón Social	PETROCOMBUSTION S.A.S-EN REORGANIZA
Fecha Expedición	30/08/2019 23:59:00	Tipo Documento	NIT	Tipo Documento	NIT
Fecha Vencimiento	29/09/2019	Documento	830136799	Documento	830060953
Estado	ACEPTADA	Dirección	Carrera 14 No 99 - 33 Piso 8	Dirección	AV. CL 24 # 86 49 OFI 408. CENTRO EMPRESARIAL BURO 24
Tipo Factura	Factura de Venta	Teléfono	3798000	Teléfono	4213615
CUFE	75ae6502f14aa6250032				
Productos					
Identificador	Descripción	Valor unitario	Identificador	cantidad	
1	UNO FORZA 15W40 CI-4- D55X1 AG	1.486.067	232325	2	
2	UNO SYNCHRON 85W140 GL 5- D55X1 AG	1.471.618	234335	1	
3	UNO TRANSMISSION 50 D55X1 AG	1.613.677	234435	1	
4	UNO TRUCK COOLANT D55X1 AG	1.413.783	236615	1	

4. Así las cosas, es claro que la Factura fue remitida al Ejecutado y aceptada por este. No podrá entenderse que el Ejecutado aceptó una factura que no fue recibida o que realizó abonos sobre una factura no recibida o no aceptada.
5. Téngase en cuenta que el Ejecutado realizó abonos a la misma conforme se precisó en el escrito de demanda.
6. Así las cosas, es claro que la Factura cumple con los requisitos previstos en la ley para la determinación como título valor suficiente para proceder con el cobro coactivo de esta Factura.

II. PETICIÓN

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicito al Despacho recovar en su totalidad el Auto Recurrido, y, en consecuencia, proceder a librar mandamiento de pago respecto de la Factura en contra de Petrocombustión S.A.S. – en Reorganización y a favor de Biomax Biocombustibles S.A.

Cordialmente,

MARCELO JIMÉNEZ RUIZ
C.C. N°75.077.614 de Manizales
T.P. N°108.632 del C.S. de la J.